

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 1

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

**ACTA No. 157 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE OCTUBRE 31 DE 2014
HORA DE INICIO: 08:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2014

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Presidente

H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Primer VicePresidente

H.C. RAUL OVIEDO TORRA
Segundo VicePresidente

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO
Secretario General

**HONORABLES Concejales CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
RAÚL OVIEDO TORRA
SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 2

La Presidencia inicia extendiendo un saludo a todos los HonorablesConcejales y exConcejales y solicita hacer el primer llamado a lista.

PRESIDENTA: Muy buenos días a los compañeros, siendo las 8 y dos minutos se hace el primer llamado a lista.

SECRETARIO:

Muy buenas tardes HonorablesConcejales, primer llamado a lista, HonorablesConcejales.

Señora Presidenta, 9 HonorablesConcejales contestaron al primer llamado a lista sin haber quórum decisorio.

PRESIDENTA: En 15 minutos señor secretario segundo llamado a lista.

SECRETARIO: Así se hará señora Presidenta.

PRESIDENTA: Señor secretario por favor hacer el segundo llamado a lista.

SECRETARIO: Segundo llamado a lista, HonorablesConcejales.

Señora Presidenta 10 Honorables Concejales contestaron al segundo llamado a lista, existiendo quórum decisorio.

PRESIDENTA: Señor secretario por favor dar lectura al orden del día.

SECRETARIO:

Orden del día.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 3

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE ACTAS
5. CONTINUACION DEL ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 053 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA".
6. LECTURA DE COMUNICACIONES
7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

BUCARAMANGA, VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2014.
HORA: 8:00 A.M.

PRESIDENTE.

H.C. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

Primer vicePresidente.
H.C. CARMEN LUCIA AGREDO.

Segundo VicePresidente.
H.C. RAUL OVIEDO TORRA.

Secretario General.
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO.

SECRETARIO:

Ha sido leído el orden del día señora Presidenta.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

PRESIDENTE: Leído el orden del día ¿lo aprueba el Concejo?

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 4

SECRETARIO: Aprobado el orden del día, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Continúe señor secretario

SECRETARIO:

3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE: Señor secretario.

SECRETARIO:

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE ACTAS

No hay actas señora Presidenta.

PRESIDENTA:

No existiendo actas se designa al Concejal Jhan Carlos Alvernia Vergel, para la revisión y registro del acta del hoy.

SECRETARIO:

5. CONTINUACION DEL ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 053 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA".

PRESIDENTA:

Por favor informar en qué estado del proyecto estamos, para aprobación.

SECRETARIO:

Señora Presidente, este proyecto de acuerdo, ya se le aprobó la Constancia de aprobación en primer debate y la ponencia, y estamos en la lectura del artículo primero ya se leyó.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 5

A continuación procede a informar que existe una proposición presentada por diez Honorables Concejales sobre el artículo primero.

PROPOSICION: Modificar el artículo primero el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al Alcalde del municipio de Bucaramanga, para pignorar las rentas de industria y comercio, impuesto predial y avisos y tableros, como garantía única en los empréstitos necesarios que se celebren con entidades financieras. Esta pignoración solo podrá garantizar los empréstitos autorizados por el Concejo Municipal sin que excedan la capacidad de endeudamiento del Municipio, teniendo en cuenta la Ley 358 de 1997 y la Ley 1483 de 2011.

Presentada por diez (10) Honorables Concejales.

Leída la proposición señora Presidenta.

La Presidenta somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la proposición; siendo aprobada la proposición y el artículo primero con la proposición señora Presidenta.

PRESIDENTA: Se deja constancia la presencia del Concejal Dionicio Carrero.

Continúe señor secretario.

SECRETARIO: Artículo segundo

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Leído el artículo segundo.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 6

PRESIDENTA: En consideración el artículo segundo ¿lo aprueba el Concejo?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo segundo señora Presidenta.

Vamos a leer los considerandos.

PRESIDENTA: Se deja constancia que esta la Administración Municipal, el Secretario de Hacienda, el Jefe de presupuesto y la jurídica del Concejo y de la Alcaldía ante el Concejo.

Continúe señor secretario.

SECRETARIO: Procede a dar lectura a los Considerandos.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo estipulado en la constitución política de Colombia en el artículo 313 numeral 3, corresponde al Concejo municipal tercero a autorizar al Alcalde a celebrar contratos y ejercer protempores precisas funciones de las que corresponde al Concejo.
2. Que el numeral tercero de la Ley 137 de 1994 modificado por el numeral tercero del artículo 18 de la Ley 1551 del 2012, señala que son atribuciones del Concejo, las siguientes:
 - 3- Reglamentar la autorización del Alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiera autorización previa del Concejo.
 3. Que el acuerdo No. 057 del 2013, que estableció en su artículo primero Autorizar al Alcalde de Bucaramanga, a partir del día primero del mes de Enero del 2014, hasta el día 31 del mes de Diciembre del 2014 para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales,

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 7

conforme lo permita la constitución y la ley, párrafo se exceptúa de la autorización conferida a los contratos que versan en la Ley 1551 del 2012 artículo 18 párrafo cuarto en los siguientes casos, contratación de empréstitos, contratación que comprometan vigencias futuras, enajenación y compra venta de bienes inmuebles, enajenación de activos y cuotas partes, concesiones, las demás que determine la ley.

4. Que mediante acuerdo municipal No.012 de Mayo 23 de 2014, se concedieron facultades al ejecutivo municipal para la contratación de empréstitos para la entidad territorial.

5. Que se requieren sean otorgadas facultades para pignorar las rentas de industria y comercio, impuesto predial, avisos y tableros, como garantía en la contratación de los empréstitos necesarios que se celebren con las entidades financieras en virtud de la autorización otorgada por la corporación mediante acuerdo municipal No.02 de Mayo 23 de 2014.

6. Que es atribución del Concejo Municipal, conceder la autorización señalada conforme la normatividad vigente aplicable en merito de lo opuesto.

Señora Presidenta ha sido leído los considerandos del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA: En consideración los considerandos del proyecto de acuerdo, ¿lo aprueba el Concejo?

SECRETARIO: Aprobados los considerandos del proyecto de acuerdo señora Presidenta.

PRESIDENTA: Continúe señor secretario

SECRETARIO: Procede a dar lectura al Preámbulo.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 8

PREAMBULO: El Concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 313 de la Constitución política de Colombia de 1991, la Ley 136 del 94, la Ley 1551 del 2012.

Leído el preámbulo Señora Presidenta.

PRESIDENTA: El preámbulo del proyecto de acuerdo, ¿lo aprueba el Concejo?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo del proyecto de acuerdo señora Presidenta.

PRESIDENTA: Continúe señor secretario.

SECRETARIO: A continuación procede a dar lectura al Título del proyecto de Acuerdo 053

TÍTULO: PROYECTO DE ACUERDO No. 053 DEL 1º DE OCTUBRE DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA".

Leído el título señora Presidenta.

PRESIDENTA: En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba el Concejo?

SECRETARIO: Exposición de motivos.

Por medio del cual se le conceden facultades al Alcalde de Bucaramanga.

Honorables Concejales, me permito presentar a consideración de esta Honorable Corporación, el presente proyecto de acuerdo por medio del cual se conceden facultades. Al tenor de lo estipulado en la Constitución política de Colombia, numeral tercero del artículo 32 de la Ley 136 del 94, modificado por la Ley 1551 del 2012,

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 9

Artículo 18 párrafo cuarto, numeral quinto, es atribución del Concejo municipal autorizar al Alcalde municipal para celebrar contratos, siendo en el caso de Bucaramanga, otorgadas dichas facultades hasta la vigencia del 2014 mediante el acuerdo No.057 del 2013. La facultad objeto del presente proyecto de acuerdo, tiende a facilitar las herramientas del Alcalde municipal para pignorar las rentas de industria y comercio, impuesto predial y avisos y tableros, como garantía en la contratación de los empréstitos necesarios, que se celebren con las entidades financieras en virtud de la autorización otorgada por la corporación mediante acuerdo municipal No 012 de Mayo 23 de 2014.

Señora Presidenta ha sido leída la exposición de motivos

PRESIDENTA: en consideración la exposición de motivos, ¿la aprueba el Concejo?

SECRETARIO: Aprobada la exposición de motivos señora Presidenta.

PRESIDENTA: Por favor de lectura al título del proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: Título

PROYECTO DE ACUERDO No. 053 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA".

Leído el título del proyecto de acuerdo señora Presidenta.

PRESIDENTA: En consideración el título del proyecto de acuerdo, ¿lo aprueban los Honorables Concejales?

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 10

SECRETARIO: Ha sido aprobado el título del proyecto de acuerdo señora Presidenta.

PRESIDENTA: ¿Quiere el Honorable Concejo que este proyecto de acuerdo sea acuerdo municipal?

SECRETARIO: Así lo quiere este Concejo señora Presidenta

PRESIDENTA: Continúe señor secretario, enviarlo a donde el señor Alcalde para su respectiva sanción.

SECRETARIO: Así se hará señora Presidenta.

PRESIDENTA: Continúe señor secretario

SECRETARIO:

6. LECTURA DE COMUNICACIONES

PRESIDENTA: Señor secretario hay una comunicación frente al tema del impedimento, del impedimento de ocupar la vicepresidencia, en el cargo de Presidente hay un concepto del ministerio donde afecta y da la viabilidad que puedo cumplir esa función y los vice Presidentes podemos cumplir esa función, por favor, para que se le entregue a cada uno de los Concejales.

Continúe señor secretario.

SECRETARIO: Así se hará señora Presidenta.

PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS Séptimo punto.

PRESIDENTA: ¿Hay proposiciones señor secretario?

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 11

SECRETARIO: No señora Presidenta, no hay proposiciones.

PRESIDENTA: Continúe señor secretario.

SECRETARIO: Agotado el orden del día, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 8 de la mañana y se informa que cinco minutos después de la plenaria hay comisión conjunta, perdón en 1 hora a las 10 de la, 9 y 30 de la mañana comisión conjunta, primera y segunda.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUÍZ

El secretario,


FELIX MARINO JAIMESS CABALLERO

Elaboró: Edwin Fabián Larrota
Revisada: Jhan Carlos Alvernia Vergel 